



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2009**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS **DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS  
OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 / 2009**

**OBSERVACIONES DE EPSON COLOMBIA LTDA**

**PRIMERA OBSERVACION**

La Universidad solicita **VIDEO BEAM – ITEM 4 CARACTERISTICAS MINIMAS EXIGIDAS**

En este numeral se requiere un equipo WXGA, esta resolución es de 1280 x 800 pixeles, ahora bien la resolución solicitada es de 800 x 600 (SVGA) hasta 1024 x 768 (XGA).

En este punto la Universidad se estaría contradiciendo ya que solicita resolución WXGA pero después baja a resolución XGA. Sugerimos se modifique este requerimiento aclarando la resolución solicitada **XGA NATIVA**.

La palabra nativa permite a la Universidad tener la certeza que la resolución XGA del equipo es la estándar o básica, garantizando así a la Universidad la resolución de 1024 x 768 como mínimo y no emularla o asimilarla.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación dado que:

1. La resolución del Video Beam Tipo II se debe cambiar de “1024 x 768” a “1280 x 800”. Se reitera que se trata de un Video Beam WXGA. El error se presentó por un problema de transcripción.
2. Se aclara que la resolución es WXGA Nativa.
3. Es de aclarar, que este cambio **NO** beneficiará ni pondrá en desventaja a ningún proponente.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**SEGUNDA OBSERVACION**

Solicitamos a la Universidad se amplíe el peso solicitado ha **3.1Kg**, nuestra solicitud obedece ha que los equipos que ofertamos incorporan conectividad superior como lo es un puerto de red RJ45, doble entrada de computador, entre otros.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

La Red de Datos de la Universidad no recomienda hacer éste cambio, dado que puede entrar a favorecer a un solo proponente. No es de conocimiento de la Red UDNET que el tipo de conectividad ofrecida haya sido exigida por alguna dependencia o laboratorio por tal motivo ésta característica no se presentó ante el comité de Informática. Sin embargo el peso que excede (0.1 Kg) no representa mayor problema frente al objetivo que se busca con éste tipo de característica.

**TERCERA OBSERVACION**

Solicitamos a la Universidad se modifique los Watios solicitados a **200Wattios** nuestra solicitud obedece ha que los equipos que ofertamos ofrecen duración de la lámpara de hasta 6.000 horas, siendo este un beneficio para la Universidad y menores costos de operación en los equipos.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

No se acepta la modificación dado que para la Universidad es más beneficioso el menor consumo de energía. Adicionalmente, el equipo con las características que se solicita cumple con los requerimientos de la Universidad.

**CUARTA OBSERVACION**

Solicitamos a la Universidad se modifique la Corrección Keystone Vertical **-40/+40 a -30/+30 Grados** nuestra solicitud obedece ha que este es el estándar de Corrección Keystone Vertical que se maneja en el 90% de los fabricantes a nivel mundial.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

No se acepta la modificación, dado que baja las características solicitadas por la Entidad.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**QUINTA OBSERVACION**

Solicitamos a la Universidad se modifique el ruido a **35 dB máximo** nuestra solicitud obedece ha que los equipos que ofertamos ofrecen características técnicas muy superiores al mejor costo del mercado por ser equipos de nueva generación donde sus fortaleza es tener una máxima conectividad y mejor desempeño.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia

**OBSERVACIONES DE FILMTRONIX LTDA**

**PRIMERA OBSERVACION**

1) Modificación: En el numeral 4.4.1 solicitan que uno de los certificados de experiencia debe ser expedido por una entidad de Educación.

Consideramos que esta solicitud no tiene incidencia alguna como criterio de selección. Podría pensarse más bien que la adjudicación va dirigida sospechosamente hacia un distribuidor que atiende este sector. Existen en el mercado infinidad de sectores, lo importante es que el oferente demuestre con el certificado de experiencia que haya cumplido satisfactoriamente con el contrato independiente si el contratista es o no una entidad de educación. Esta exigencia de ustedes, está inhabilitando a muchos oferentes por una razón que no tiene asidero ni técnico, ni jurídico ni financiero.

Por lo anterior solicitamos sea eliminada esta condición en los certificados de experiencia.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

**SEGUNDA OBSERVACION**

2) Aclaración. Nuestra empresa lleva 20 años a nivel nacional vendiendo equipos de laboratorios fotográficos; son los equipos por medio de los cuales se elaboran las impresiones fotográficas a color en papel.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Solicitamos que nos aclaren si este tipo de equipos hace parte de equipos audiovisuales que nos permitan participar en el proceso referido

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Si cumple con todas los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y demás establecidos en los términos de referencia, puede participar.

**OBSERVACIONES DE OFIND LTDA**

**PRIMERA OBSERVACION.**

Numeral 3.1 Adjudicación ítem por ítem

Favor aclararnos si un proponente no cumple las especificaciones técnicas en un ítem será desclasificado para el resto de ítems a los cuales se presenta?

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Tendiendo en cuenta que como la adjudicación es parcial o por ítem; Si un ítem no cumple con las especificaciones técnicas la Universidad rechazara solo para ese ítem teniendo habilitados los demás ítems ofertados, si cumple técnicamente

**SEGUNDA OBSERVACION**

Numeral 4.4.1. Certificaciones contractuales

Solicitamos se considere que las certificaciones sean de los últimos tres años contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia pues lo que se busca es conocer los contratos más recientes de la empresa por ende solo se solicitan los dos últimos años

**TERCERA OBSERVACION**

Numeral 4.4.1 Nota 1 certificaciones que no cuenten con la calificación de cumplimiento a satisfacción. Al respecto queremos anotar que algunas entidades no califican directamente sobre la certificación, pero si lo hacen en el acta de terminación.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Solicitamos se permita adjuntar el acta de terminación en original o copia autenticada para la calificación de experiencia.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y adendara lo pertinente

**CUARTA OBSERVACION**

Numeral 5.4 Verificaron Financiera

Solicitamos se aclare sobre que año de Estados financieros se realizara la Verificación de los índices.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

La Universidad aclara que se solicitan el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2007 y 2008 Comparativo.

**QUINTA OBSERVACION**

Numeral 8.6 criterios económicos

Una vez calculados el CI calculo del Intervalo, solicitamos se nos aclare como cuantitativamente repercute en los puntajes a asignar a los diferentes proponentes.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad aclara que el día de cierre se les explicara como se realizara el cálculo del intervalo según el número de propuestas y el criterio económico a escoger.

**SEXTA OBSERVACION**

Numeral 6.1 especificaciones técnicas

Ítem 2 Videobeam

Solicitamos se permita para la especificación" entrada componente de video NTSC" realizar esta entrada de señal por el conector RGB (15 pines), debido a que la mayoría de videobeams de ultima generación conmutan la entrada de esta señal por este puerto.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

En la especificación “tipo de lámpara de 300 vatios”, existen videobeams con menor consumo de lámpara pero proporcional la misma luminosidad, solicitamos que el vatiage sea hasta 300 vatios.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

1. La Universidad exige que se garantice la compatibilidad y funcionalidad con la característica NTSC, sin adicionar costo a los equipos
2. Para el Tipo 1 se acepta la observación (hasta 300 vatios), siempre y cuando se conserve la luminosidad especificada.

**SEPTIMA OBSERVACION**

Numeral 6.1 especificaciones técnicas

Ítem 4 Videobeam tipo II proyector 3LCD WXGA

Favor aclarar si la resolución nativa corresponde a WXGA o XGA.

Solicitamos se permita para la especificaron “entrada componente de video NTSC” realizar esta entrada de señal por el conector RGB (15 pines), debido a que la mayoría de videobeams de ultima generación conmutan la entrada de esta señal por este puerto.

Dentro de las marcas sugerida por la Universidad existen Videobeams con tecnología LCD y DLP, solicitamos se permita ofertar cualquiera de las dos tecnologías.

En la especificación Keystone vertical de +/- 40°, solicitamos se permita ofertar videobeams que incluya Keystone de +/- 30° a +/- 40°

En la especificaron nivel de ruido máximo 30db, solicitamos se permita ofertar videobeams que incluyan un intervalo entre 28 db y 39 db

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

1. La resolución del videobeam Tipo II se debe cambiar de "1024 x 768" a "1280 x 800". Se reitera que se trata de un videobeam WXGA. El error se presentó por un problema de transcripción.
2. Es de aclarar, que este cambio NO beneficiará ni pondrá en desventaja a ningún proponente.
3. La Universidad exige que se garantice la compatibilidad y funcionalidad con la característica NTSC, sin adicionar costo a los equipos.
4. Para El videobeam tipo 1 puede ser ofertado cualquiera de las dos tecnologías, siempre y cuando se conserven las garantías y condiciones técnicas exigidas.
5. Para el videobeam tipo II se exige 3LCD
6. Para El videobeam tipo 1 debe ser máximo de 40 dB.
7. Para el videobeam tipo II debe ser máximo de 30 dB
8. En la especificación KEISTONE no se acepta la observación

**OCTAVA OBSERVACION**

Ítem 12 TRIPODES MANFROTTO. Solicitamos muy respetuosamente se permita ofertar trípodes de otras marcas.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

No se acepta la observación, La Facultad solicito estos trípodes ya que por calidad y durabilidad son óptimos para el trabajo con estudiantes, además contamos con una serie de accesorios para esta marca de trípodes. Por otra parte el peso y acoples de nuestras cámaras son para uso con este tipo de trípodes.

**NOVENA OBSERVACION**

Ítem 17 REPRODUCTORES PORTAILES DE DVD COM PANTALLA. Solicitamos muy respetuosamente se amplíe el presupuesto para el ítem de la referencia pues se dispone de un presupuesto muy bajo para los requisitos mínimos exigidos, el presupuesto corresponde a un DVD sin pantalla.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia puesto que la entidad tiene un presupuesto predeterminado sustentado en estudios previos los cuales muestran que el presupuesto asignado para este ítem es ajustado al valor del elemento.

**DECIMA OBSERVACION**

Ítem 15 CAMARA DIGITAL SLR DE FOTOGRAFIA. Solicitamos que em El item de La referencia se permita ofertar cámaras con memoria compac flash y/o SD/MMMC/SDHC.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:**

Se acepta la información, Siempre y cuando las características de calidad, compatibilidad y demás sean las mismas a la inicialmente solicitada.

**UNDECIMA OBSERVACION**

Ítem 18 TELEVISOR DE 17" Nos permitimos informar que el LCD con estas especificaciones en 17" está descontinuado y lo reemplaza el LCD de 22", por lo cual solicitamos respetuosamente se permita ofertar de 22" para lo cual se necesitará un presupuesto mayor.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Se acepta la observación, sin el aumento del presupuesto, de lo contrario quedara igual.

**DUODECIMA OBSERVACION**

Ítem 3 LENTE MACRO CAMARA CANON EOS CTI. Solicitamos nos informen de cuantos mm se requieren el lente Macro, porque el precio varía de acuerdo a los mm y además para que todos los proponentes ofertemos en igualdad de condiciones.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad determina que lo requerido por la docente responsable es el lente macro de referencia EF-S 60mm f/2.8 Macro USM





**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**OBSERVACIONES DE DISGRAFICAS LTDA**

**PRIMERA OBSERVACION.**

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones permite la presentación de propuestas parciales por ítem completo y de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.4.1 Certificaciones contractuales- muy cordialmente solicitamos a ustedes considerar la opción de presentar las tres certificaciones que sumen el valor total de los ítems cotizados, ya que no es concordante el que soliciten tres certificaciones que sumen el valor total del presupuesto, cuando es permitido que un oferente presente oferta por un solo ítem.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y atenderá lo pertinente

**OBSERVACIONES DE SURTISONIDO**

**PRIMERA OBSERVACION.**

Que el K de contratación sea menor o igual 1050 SMMLV

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, puesto que lo solicitado por la entidad es el mínimo de capital con la que una firma debe contratar, para garantizar una solvencia económica mínima y ajustada para con la entidad en la ejecución contractual.

**SEGUNDA OBSERVACION.**

Que el capital de trabajo sea igual o superior al 30% del presupuesto

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad aclara que el porcentaje solicitado por ustedes es el mismo que se solicita por parte de la entidad.

**TERCERA OBSERVACION.**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

En cuanto a la Relación patrimonial es muy importante que tengan en cuenta que las empresas actualmente no cuentan con patrimonios muy altos, situación lógica fundamentada en la crisis económica. Razón lógica que se presenta por razones obvias de inversión donde las compañías para no caer en quiebra manejan patrimonios bajos.

El buen manejo de la solidez de la compañía lo muestra en sus balances generales, por lo que solicitamos que este índice no sea tenido en cuenta para evaluar la propuesta económica.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

**CUARTA OBSERVACION**

En cuanto a los aspectos técnicos, solicitamos retirar los combos DVD/VHS ya que este producto se encuentra discontinuado por los fabricantes, al igual que los VHS solos, lo que hace imposible su consecución en el mercado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** Comité de Laboratorios de la Universidad mantiene lo determinado inicialmente en los Términos de Referencia, ya que la Universidad adquirió recientemente algunos elementos de estos productos.

**OBSERVACIONES ENVIADAS POR LA FIRMA JEMACOLOR**

**PRIMERA OBSERVACION**

Para el ITEM No. 2 sugerimos suprimir LCD y los 300 WATTS en la lámpara para ofertar a favor de la Entidad equipos de mejor tecnología existentes en el mercado

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** El Comité de Laboratorios de la Universidad responde:

-Para el videobeam tipo I puede ser ofertada cualquiera de las dos tecnologías (LCD y DLP), siempre y cuando se conserven las garantías y condiciones técnicas exigidas.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

-Para el videobeam tipo I se acepta la observación hasta 300 VATIOS, siempre y cuando se conserve la luminosidad especificada

**SEGUNDA OBSERVACION**

Para el ITEM No. 3 Especificar cuantos milímetros debe tener el lente macro para la cámara EOS

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad determina que lo requerido por la docente responsable es el lente macro de referencia EF-S 60mm f/2.8 Macro USM

**TERCERA OBSERVACION.**

Para el ITEM No. 4 sugerimos liberar LCD y los 300 WATTS en la lámpara para ofertar mejores equipos. Favor corregir la marca OPTIMA que corresponde a OPTOMA.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** El Comité de Laboratorios de la Universidad responde:

-Para el videobeam tipo II se exige 3LCD.

-Para el videobeam tipo II se exige 150 VATIOS, para la Universidad es más beneficioso el menor consumo de energía

-Se verificó que la marca solicitada debe ser OPTOMA en lugar de OPTIMA

**CUARTA OBSERVACION.**

Para el ITEM No. 15 Las cámaras referenciadas para el presente ITEM no manejan tarjeta COMPAC FLASH por consiguiente sugerimos que se acepten diferentes tipos de tarjeta existentes en el mercado.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** El Comité de Laboratorios de la Universidad responde:

Se acepta siempre y cuando las características de calidad, compatibilidad y demás sean las mismas a la inicialmente solicitada. (SE ACEPTA OTROS TIPOS DE MEMORIA DIFERENTES A LA COMPAC FLASH)



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS EL DIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
ACLARACIONES**

**PRIMERA OBSERVACION**

Se calificarán tres (3) certificaciones de contratos por proponente ejecutados o en ejecución durante los últimos 2 años al cierre de la presente convocatoria, de los cuales MINIMO UNA (1) DEBE SER CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR". Solicitamos respetuosamente, se elimine esta condición, ya que al solicitar que la experiencia sea con entidades de educación superior se limita la participación de proponentes que tienen experiencia certificada con entidades oficiales y/o privadas acordes con el objeto del contrato, pero que no son necesariamente entidades de educación superior.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta la observación y atenderá lo pertinente

**SEGUNDA OBSERVACION**

Que la sumatoria de las tres (03) deben ser igual o superior al presupuesto oficial, se soliciten cuatro (03) certificaciones de las cuales la sumatoria de estas sea igual o superior al Presupuesto del Item o Items a los cuales los proponente se presente debido a que esta convocatoria se va a adjudicar por ítem y no Total.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La universidad acepta la observación y atenderá lo pertinente

Solicitamos que el término para la presentación de la oferta tenga un plazo mayor, ya que la audiencia de aclaraciones según la adenda 1 del proceso, es el día Lunes 24 de Agosto y la presentación es el día Jueves 27 a las 9 AM, lo que deja un tiempo muy corto para su correcto diligenciamiento.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta la observación y atenderá lo pertinente



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**ITEM 21 VTR PARA EDICION DE VIDEO**

Dentro de las marcas sugeridas por la Universidad la especificación de “interfaz de control RS-422” pertenece solo al equipo Panasonic. Sugerimos muy respetuosamente se incluya también el RS-232

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que puede ser Interfaz de control RS-422 y/o RS-232**

**HARVEY ZAMBRANO TORRES  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**